



*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 908/2004

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo y funciones de Asesor Letrado del Municipio de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante el prestar acuerdo para la designación del Asesor Letrado Municipal, según lo establece la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y modificatorias, en su Artículo 30º) - Inciso 8), según la propuesta que elevare a dicho cuerpo el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que en este caso se propone para cubrir dicho cargo y cumplir las mencionadas funciones, a la Abogada Sra. Ada Mercedes Hernández - DNI Nº 18.259.342 - persona de excelente trayectoria en su ámbito profesional, de buen nombre y concepto en nuestra Comunidad, que reúne las condiciones necesarias para la atención de la parte jurídica y de asesoramiento legal municipal.-

Que la propuesta elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal merece la consideración y aprobación de parte de este cuerpo legislativo para acordar conforme a las atribuciones conferidas, la designación de la Sra. Ada Mercedes Hernández, para su nombramiento para las funciones aludidas.-

POR ELLO

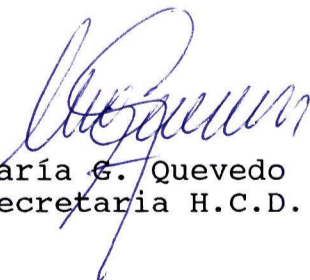
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

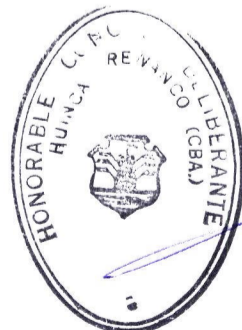
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

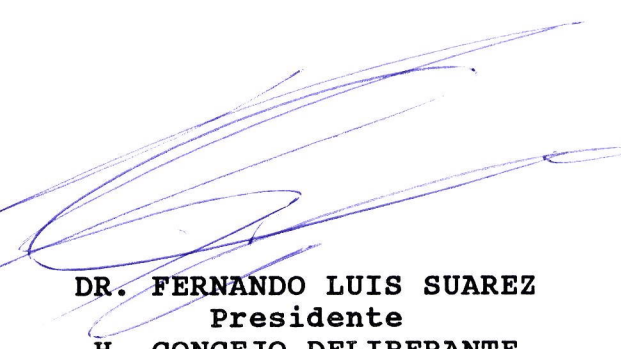
Art.1º).- ACUERDASE la DESIGNACION para cubrir el cargo de ASESOR LETRADO MUNICIPAL, de la Abogada Sra. HERNANDEZ, Ada Mercedes - DNI Nº 18.259.342 - M.P. 12-111 - a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.-

Art.2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil cuatro.-

  
María G. Quevedo  
Secretaria H.C.D.



  
DR. FERNANDO LUIS SUAREZ  
Presidente  
H. CONCEJO DELIBERANTE